

RECIBIDO  
1:35  
30 MAR 2015  
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 19/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 29 y 30 de Enero de 2015 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, **no** se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **08** expedientes pendientes de dictar sentencia, **04** interlocutorias y **04** definitivas, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		Interlocutoria	03/09/2014	09/09/2014	X	X
2.		Definitiva	30/10/2014	03/11/2014	X	X
3.		Definitiva	03/11/2014	07/11/2014	X	X
4.		Interlocutoria	06/10/2014	12/11/2014	X	X

5.		Interlocutoria	14/01/2015	19/01/2015	X	X
6.		Interlocutoria	20/01/2015	26/01/2015	X	X
7.		Definitiva	21/01/2015	26/01/2015	X	X
8.		Definitiva	21/01/2015	26/01/2015	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 23 de Junio del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 28 de Enero del 2015, se citaron **388** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **309** sentencias definitivas y **71** sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado EDUARDO ARAIZA OCHOA,** se constató que tenía **01** expediente cargado pendientes de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

NO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXHORTO	28/01/15	EMPLAZAR		X

**Del Licenciado RICARDO VERDUGO GÓMEZ,** se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente expediente:

**EXPEDIENTE CARGADOS PENDIENTE DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27/01/15	EMPLAZAR		X

**Del Licenciado MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MADRIGAL,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015  
PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

**Del Licenciado JAIME CASTAN RODRÍGUEZ,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 27 de Marzo de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves veintinueve de enero dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 29 y 30 de Enero de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del año 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 23 de Junio del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 de Enero del 2015.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden

y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que ~~consiste~~ consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de acceso al Juzgado sujeto a revisión del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:

Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando dos de ellos como Proyectistas, 4 Secretarios Actuarios, actuando uno de ellos como Proyectista en la Secretaria de Acuerdos, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.**  
**Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO. Presente.**  
**Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. LUCIA SUSANA ÁLVAREZ ESTRADA. Presente.**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ELSA MARIA OCEGUERA KARAM. Presente.**  
**En funciones de Proyectista.**



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

Consejo de la Judicatura del Estado

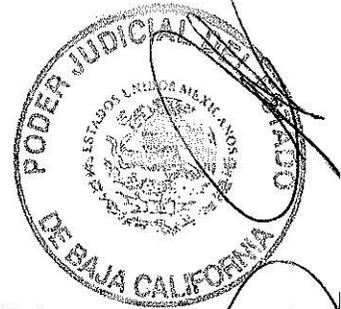
**LIC. EDUARDO ARAIZA OCHOA. Presente.**  
Adscrito a la Primer Secretaría.

VISITADURIA

Materia Civil **LIC. RICARDO VERDUGO GÓMEZ. Presente.**  
Adscrito a la Segunda Secretaria.

**LIC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MADRIGAL. Presente.**  
Adscrito a la Tercera Secretaria

**LIC. JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ**  
Adscrita a las diferentes secretarias.



JUZGADO QUINTO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- **MARIA ELENA ZARAGOZA SÍGALA. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes

2.- **GLORIA PLASCENCIA RENTERÍA. Presente**  
Oficina del Titular del Juzgado.

3.- **XOCHITL ARACELI FLORES ANGUIANO. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

4.- **NORMA OFELIA HUERTA GUERRERO. Presente**  
Adscrita a la Oficialía de Partes.

5.- **MARIA YOLANDA AGUILAR GARCÍA. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- **RICARDO BENITEZ PIERSON. Presente**  
Adscrito a Oficialía de Partes.

7.- **ROBERTO MIGUEL REYES GONZALEZ. Presente**  
Adscrito Tercer Secretaria.

8.- **NATALIA HERNÁNDEZ RUIZ. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaría.

9.- **GUADALUPE MIREYA ARREOLA BERNAL. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- **ALAN RAMSES MARTÍNEZ RUIZ. Presente**  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'Arreola Bernal' and another signature below it.]*

la cantidad de 12 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	956
Sentencias Definitivas dictadas	309
Sentencias Interlocutorias dictadas	071
Se terminaron por caducidad	47
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	035
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	011
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	014
Excepción de Incompetencia	11
Amparos interpuestos	103
Audiencias Programadas	927
Audiencias Celebradas	428
Audiencias Diferidas	438
Audiencias Canceladas	061
Exhortos Recibidos	089
Exhortos Girados	062
Promociones recibidas	12,131
Oficios remitidos	1,988
Recibos de Ingreso	168

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C.



Juez Quinto de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

Consejo de la Judicatura del Estado



VISITADURIA  
Materia Civil

**LIBRO DE GOBIERNO**

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Junio del 2014
NUMERO DE INICIOS	956
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	28/01/15
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA. PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

**LIBRO DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,131
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1,553
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	29 DE ENERO DE 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	PASIVA PROCESAL CONFIESA LOS HECHOS Y SE ALLANA A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	ACORDADA CON FECHA 29 DE ENERO DE 2015. BOLETÍN 12759 03/02/15

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,988
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	████████
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTE	████████████████████
ASUNTO A TRATAR	SOLICITA EXPEDIENTE DEL ALMACÉN JUDICIAL
REMITIDO A	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
FECHA DE REMISIÓN	29 DE ENERO DE 2015

### LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	060
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	035
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	011
CONTRA AUTOS	014
CONFLICTOS COMPETENCIALES	000
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	████████████████████
DEMANDADO	████████████████████
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	NO SE ESTABLECEN DATOS EN LIBRO DE REGISTRO respectivo

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
CONFIRMAN AUTO	000
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	000
REVOCAN AUTO	000



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	000
NO SE ADMITE APELACIÓN	001
SE REGRESA TSJEBBC POR FALTAR	002
CONSTANCIAS	
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	057

JUZGADO QUINTO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**LIBRO DE AMPAROS**

AMPAROS INTERPUESTOS	103
CONCEDIDOS	003
NEGADOS	002
SOBRESEÍDOS	012
EN TRAMITE	086
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	27 DE ENERO DE 2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	062
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.
A EFECTO DE	NOTIFICAR A DIVERSO ACREEDOR.

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	089
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	046
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	012
EN TRÁMITE O PENDIENTES	029
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	C. JUEZ PRIMERO CIVIL DESTITO JUDICIAL DE CUATILÁN, MÉXICO
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	168
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RECIBO NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	29 DE ENERO DE 2015
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. GLORIA PASCENCIA RENTERIA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

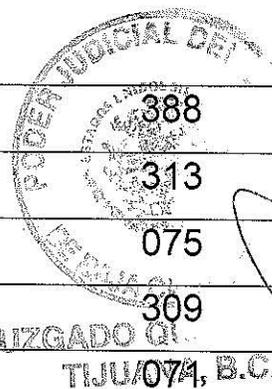


### LIBRO DE SENTENCIAS

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA  
Materia Civil

EXPEDIENTES CITADOS	388
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	313
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	075
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	309
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	TIJU/074, B.C.
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	004
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	004
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000



### SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

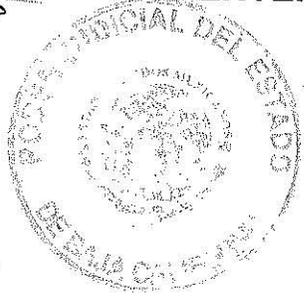
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	Interlocutoria	03/09/2014	09/09/2014	X	X
2.	[REDACTED]	Definitiva	30/10/2014	03/11/2014	X	X
3.	[REDACTED]	Definitiva	03/11/2014	07/11/2014	X	X
4.	[REDACTED]	Interlocutoria	06/10/2014	12/11/2014	X	X
5.	[REDACTED]	Interlocutoria	14/01/2015	19/01/2015	X	X
6.	[REDACTED]	Interlocutoria	20/01/2015	26/01/2015	X	X
7.	[REDACTED]	Definitiva	21/01/2015	26/01/2015	X	X
8.	[REDACTED]	Definitiva	21/01/2015	26/01/2015	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	06/06/14
FOJAS	42
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA DE SENTENCIA  
FECHA DE PUBLICACIÓN  
RESULTADO SENTENCIA

22 OCTUBRE DE 2014  
28 DE OCTUBRE DE 2014



JUZGADO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **V I S T O S**, para dictar **SENTENCIA DEFINITIVA** los autos del expediente número [REDACTED], relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED];

**RESUELVE:**

**PRIMERO:**-Ha sido procedente la vía **ORDINARIA CIVIL** elegida para la tramitación del presente juicio, en donde la parte actora probó su acción en rebeldía de la parte demandada.-

**SEGUNDO:**- Se declara que [REDACTED] en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva se ha convertido en propietario del inmueble identificado como **lote de terreno número [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de esta Ciudad**, con una superficie de [REDACTED] cuadrados. Con medidas y colindancias que se especifican en el cuerpo de resolución. Lo anterior para purgar vicios ocultos.

**TERCERO:**- Sirve de Título de propiedad a la parte actora la copia certificada de la presente sentencia que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de ésta ciudad, previa la **cancelación** de la partida número [REDACTED] del tomo [REDACTED] de la **sección Inmobiliaria** de fecha **20 de abril de 1990**, que obran inscritas a favor de la parte demandada.

**CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-**

**A S I**, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la ciudadana Juez Quinto de lo Civil **LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA**, por ante la C. Secretaria de Acuerdos **LIC. LUCIA SUSANA ALVAREZ ESTRADA**, que da fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

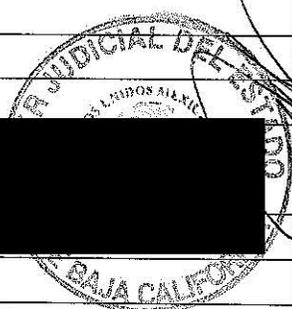
[Handwritten signature]



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURA Materia Civil

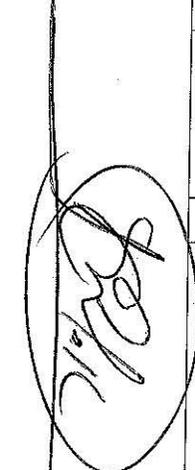
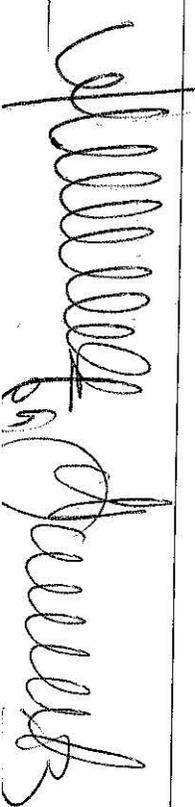
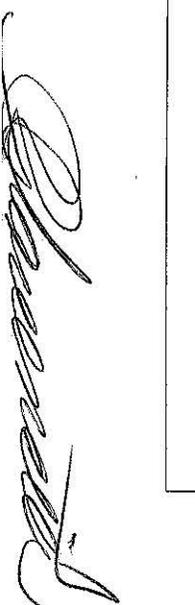
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	05/06/14
<b>FOJAS</b>	108
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	12 DE ENERO DE 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16 DE ENERO DE 2015
<b>FECHA PUBLICACIÓN</b>	20 DE ENERO DE 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- VISTOS</b>, para resolver en definitiva los autos del expediente número [REDACTED], relativo al juicio <b>SUMARIO CIVIL</b>, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y <b>-RESUELVE:-</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Ha sido correcta la vía <b>SUMARIA CIVIL</b> elegida para la tramitación del presente juicio, en donde la parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> Se decreta la <b>Rescisión del Contrato Privado de compraventa con reserva de dominio</b> de fecha 29 de septiembre del año 2011, celebrado por [REDACTED] y como parte compradora [REDACTED] respecto del lote de terreno número [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] ubicado en la [REDACTED]</p> <p><b>TERCERO:-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED] a entregar material y jurídicamente a la parte actora [REDACTED] el inmueble indicado en el punto que antecede, y al pago de una renta a razón del [REDACTED] sobre el pecio total de la compraventa, que equivale a [REDACTED] dólares mensuales, en los términos pactados en la <b>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA</b> del contrato.</p> <p><b>CUARTO:-</b> Se condena a la parte actora a devolver a la demandada las cantidades de dinero recibidas a cuenta del precio de la operación, así como sus intereses legales y documentos mercantiles suscritos con motivo del contrato celebrado.</p> <p><b>QUINTO:-</b> Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas del juicio.</p> <p><b>SEXTO:-</b> Se concede a las partes el término de <b>CINCO DIAS</b> contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia para cumplir voluntariamente con la misma.</p> <p><b>SEPTIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</b></p> <p><b>A S I</b>, definitivamente Juzgando lo sentenció y firma la ciudadana Juez Quinto de lo Civil <b>LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA</b>, por ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos <b>LIC. LUCIA SUSANA ALVAREZ ESTRADA</b>, que da fe.-</p>

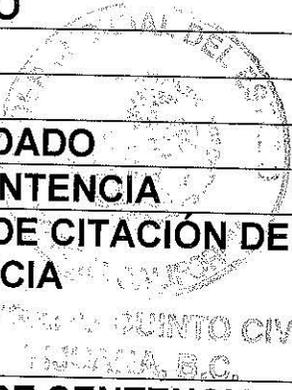


JUZGADO QUINTO CIVIL TIJUANA, B.C.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	13/06/14
<b>FOJAS</b>	61
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03 DE OCTUBRE DE 2014 ( ASÍ LO INDICA fecha en que se indica fue celebrada AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN P/ SENTENCIA , DEBIENDO ser 03/ DE NOVIEMBRE DE 2014 ACORDE AUTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 )
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13 DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. V I S T O S,</b> para dictar <b>SENTENCIA DEFINITIVA</b> los autos del expediente número [REDACTED], relativo al juicio <b>ORDINARIO CIVIL</b>, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y;</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b>-Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> elegida para la tramitación del presente juicio, en donde la parte actora probó su acción en rebeldía de la parte demandada.-</p> <p><b>SEGUNDO:</b>- Se declara que [REDACTED] en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva se ha convertido en propietario del inmueble identificado lote número [REDACTED] de la manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad, con clave catastral número [REDACTED] y cuenta con una superficie real de [REDACTED] y documental de [REDACTED]. Con medidas y colindancias que se especifican en el cuerpo de resolución. Lo anterior para purgar vicios ocultos.</p> <p><b>TERCERO:</b>- Sirve de Título de propiedad a la parte actora la copia certificada de la presente sentencia que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de ésta ciudad, previa la <b>cancelación parcial</b> de la partida número [REDACTED] tomo [REDACTED] sección [REDACTED] de fecha <b>25 de octubre de 1963</b>, que obran inscritas a favor de la parte demandada.</p> <p><b>CUARTO.</b>- <b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</b>- A <b>S I</b>, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la ciudadana Juez Quinto de lo Civil <b>LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA</b>, por ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ</b>, que da fe.-</p>

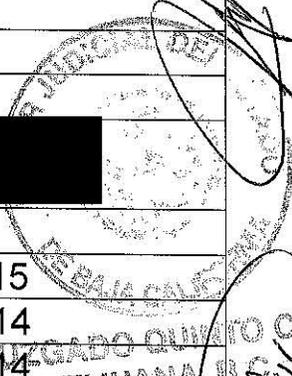








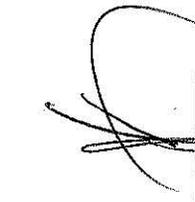
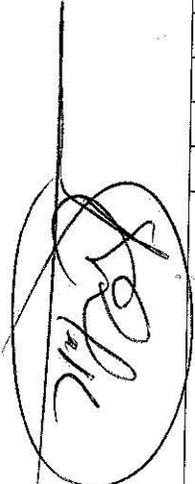
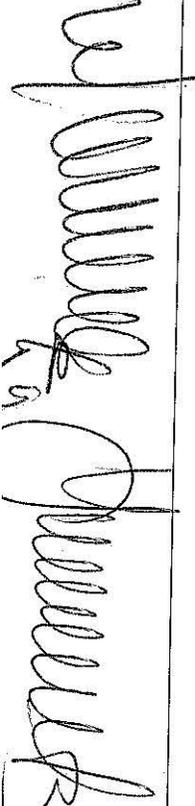
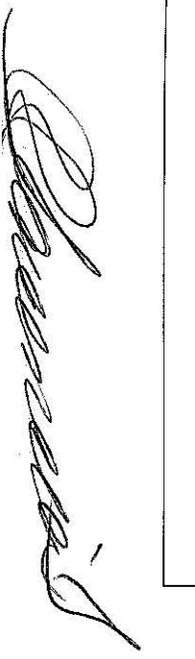
Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California  
VISITADURIA  
Materia

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO INICIADO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b> 29/05/14
<b>FOJAS</b>	360
<b>ACTOR</b>	INFONAVIT
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03 DE FEBRERO DE 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06 DE OCTUBRE DE 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	10 DE OCTUBRE DE 2014
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- V I S T O S,</b> para dictar <b>SENTENCIA DEFINITIVA</b> los autos del expediente número [REDACTED] relativo al juicio <b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>, promovido <b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)</b>, en contra de [REDACTED]; <b>RESUELVE: PRIMERO.-</b> Ha sido correcta la vía <b>ESPECIAL HIPOTECARIA</b> seguida en este juicio, en la que la actora probó su acción, en rebeldía de la parte demandada. <b>SEGUNDO.-</b> Se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido a la ahora demandada y como consecuencia se condena a [REDACTED] a pagar a <b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>, la cantidad por concepto de <b>SUERTE PRINCIPAL</b> nacida del crédito otorgado y ejercido por la parte demandada de \$ [REDACTED] cuantía que resulta de multiplicar el monto adeudado de [REDACTED] veces el "salario mínimo mensual" por [REDACTED] factor correspondiente al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de \$67.29 PESOS vigente a la fecha en el Distrito Federal, valor dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día 1° de ENERO 2014. Cantidades esta que se acredita en términos de la <b>CERTIFICACION DE ADEUDOS</b>, suscrito por <b>EL LIC. JUAN MANUEL BEJARANO MORENO GERENTE DEL AREA JURIDICA DE LA DELEGACION REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-</b> Cantidad que se incrementara en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal que se actualizara en Ejecución de Sentencia, de acuerdo a lo pactado en las <b>CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA</b> en su <b>CLAUSULA SEGUNDA Y DECIMA PRIMERA</b> que como anexo fue agregado y forma parte integrante del contrato base de la acción.- El pago de los <b>INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS</b> cuantía que resulta de multiplicar el monto adeudado por intereses ordinarios no cubiertos de [REDACTED] <b>VSM "Veces Salario Mínimo Mensual"</b>, por [REDACTED] factor que corresponde al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado por el salario mínimo diario Vigente a la fecha en el Distrito Federal equivalente a \$ 67.29 pesos/mn, valor dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día 1° de enero 2014. Cantidad que se incrementara en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en ejecución de Sentencia, de acuerdo a lo pactado en las <b>DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA</b> en su <b>CLAUSULA SEGUNDA Y DECIMA PRIMERA</b> que como anexo 2 se exhibe adjunto a la demanda., D.- El pago por concepto de <b>INTERESE ORDINARIOS</b> que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el que en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedo pactado en <b>LA CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS</b> así como en las <b>CLAUSULAS SEGUNDA, DECIMA Y DECIMA PRIMERA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA</b> que como anexos fueron agregados y forma parte integrante del Contrato de Crédito base de la acción, y que equivale a una tasa de interés anual sobre saldos insolutos [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, mismos que habrán de ser regulados en ejecución de sentencia. Por el pago de gastos y costas del juicio. <b>TERCERO.-</b> Se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DIAS</b> computados a partir del día siguiente de aquel en que cause ejecutoria esta sentencia, para cumplir con la misma voluntariamente, y en caso de no efectuarse el pago, precédase a hacer trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al actor. <b>CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</b> <b>A.S.I.</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Quinto de lo Cívil Licenciada <b>MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA</b>, por ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos Licenciada <b>LUCIA SUSANA ALVAREZ ESTRADA</b>, que da fe.</p>



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	11/07/14
FOJAS	418
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	11 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE SENTENCIA	20 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN	12 DE ENERO DE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>Tijuana, Baja California a Veinte de Noviembre de dos mil catorce. <b>VISTOS</b>, para resolver en definitiva los autos del expediente número [REDACTED] relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y <b>RESUELVE: PRIMERO.</b>- Ha sido correcta la vía SUMARIA HIPOTECARIA seguida en este juicio, en la que la actora probó su acción, en rebeldía de la parte demandada. <b>SEGUNDO.</b>- Se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA otorgado a la demandada, y como consecuencia, se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad que en pesos Moneda Nacional corresponda a: [REDACTED], a la fecha en que se realice el pago, al valor que para el efecto determine el Banco de México a la unidades de inversión, valor que se cuantificará en ejecución de sentencia, cuyo importe al día 01 de abril de 2014, ascendía a la cantidad de [REDACTED] por concepto de <b>SALDO INSOLUTO DEL CREDITO</b> derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la parte actora y los demandados el día 18 de febrero de 2004, siendo el valor de la UDI al día 01 de Abril del 2014 de 5.145639 pesos, y que se desglosa de la siguiente forma: <b>Por saldo del capital inicial</b> dispuesto la cantidad de [REDACTED], cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED], siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de <b>5.145639 pesos</b>; <b>Por saldo de las amortizaciones vencidas y no pagadas</b> desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el día 01 de abril de 2014, [REDACTED], cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED], siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de <b>5.145639 pesos</b>; <b>Por saldo de Intereses Ordinarios</b> adeudado por el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2013 hasta el 01 de abril de 2014, la cantidad de [REDACTED], cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED], siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de <b>5.145639 pesos</b>; <b>Por saldo de Comisiones de cobertura</b>, adeudada por el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2013 al 01 de abril de 2014, la cantidad de [REDACTED], cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED], siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de <b>5.145639 pesos</b>; <b>Por saldo de primas de seguro</b>, adeudada</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

por el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2013 hasta el día 01 de abril de 2014, la cantidad de [REDACTED] cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED] siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de **5.145639 pesos**; **Por saldo de los Intereses Moratorios**, calculados desde el 02 de noviembre de 2013 hasta el día 01 de abril de 2014, dándose por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito el día 02 de abril de 2014, la cantidad de [REDACTED] cuyo importe al día 01 de abril de 2014, asciende a la cantidad de [REDACTED] siendo el valor de la UDI al día 01 de abril de 2014 de **5.145639 pesos**; así como al pago de los intereses moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, mismos que habrán de ser regulados en ejecución de sentencia. - - - - **TERCERO.** Se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de aquel en que cause ejecutoria esta sentencia, para cumplir con la misma voluntariamente, y en caso de no efectuarse el pago, procédase al trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese a la actora. **CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- A S I,** definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO, que autoriza y da fe.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indicá el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día veintinueve de enero del dos mil quince, de común acuerdo con la C. Juez Quinto de lo Civil **Licenciada MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes treinta de enero del año en curso.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes treinta de enero del dos mil quince, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA**, Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de

Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA. Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.  
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. LUCIA SUSANA ÁLVAREZ ESTRADA. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. ELSA MARIA OCEGUERA KARAM. Presente.  
En funciones de Proyectista.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. EDUARDO ARAIZA OCHOA. Presente.  
Adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. RICARDO VERDUGO GÓMEZ. Presente.  
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MADRIGAL. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaria

LIC. JAIME CASTAN RODRIGUEZ. Presente.  
Adscrita a las diferentes secretarias.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- MARIA ELENA ZARAGOZA SÍGALA. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes

2.- GLORIA PLASCENCIA RENTERÍA. Presente  
Oficina del Titular del Juzgado.

3.- XOCHITL ARACELI FLORES ANGUIANO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

4.- NORMA OFELIA HUERTA GUERRERO. Presente  
Adscrita a la Oficialía de Partes.

5.- MARIA YOLANDA AGUILAR GARCÍA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.



6.- RICARDO BENITEZ PIERSON. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.

Consejo de la Judicatura del Estado 7.- ROBERTO MIGUEL REYES GONZALEZ. Presente  
Adscrito Tercer Secretaria.

**VISITADURIA**

Materia Civil 8.- NATALIA HERNÁNDEZ RUIZ. Presente  
Adscrito a la Primera Secretaría.

9.- GUADALUPE MIREYA ARREOLA BERNAL. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- ALAN RAMSES MARTÍNEZ RUIZ. Presente  
Comisario.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo de la LICENCIADA ELSA MARIA OCEGUERA KARAM, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo de la LICENCIADA YOBANA MELENDREZ MELENDREZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>321</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>161</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>143</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>017</b>

Las 143 audiencias diferidas, se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

Handwritten signatures and notes on the right margin of the page.

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	34
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	35
DESISTIMIENTOS	07
EDICTOS NO PUBLICADOS	08
POR CONTESTACIÓN DEMANDA	02
POR CONVENIO	04
FALTÓ EMPLAZAR	47
EXHORTO NO DILIGENCIADO	02
SE DESISTIERON DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS	02
SE OMITIÓ JUNTA DE HEREDEROS	01
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	01

### AUDIENCIAS CANCELADAS

SE ACUSÓ REBELDIA /SE CITÓ PARA SENTENCIA	17
---	----

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **13 de abril de 2015** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de pruebas y alegatos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	405
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	24/08/10
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/12/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO NÚMERO 79928 DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, MISMO QUE INDICA QUE DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] LA SENTENCIA DICTADA QUE SOBRESEYO HA CAUSADO EJECUTORIA



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	424
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]
INICIO	26/04/11
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29/09/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PROCURADOR DE LA PASIVA PROCESAL SOLICITA QUE SE LE TENGA PRECLUIDO EL DERECHO A LA CONTRARIA EN RELACIÓN A VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, A LO QUE LA C. JUEZ ACUERDA QUE DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO POR PROVEIDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	27/08/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/11/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ATENTO A PROMOCIÓN PRESENTADA POR ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE ACTORA Y AL ESTADO DE LOS AUTOS, SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO QUE DEJÓ DE EJERCITAR LA PARTE DEMANDADA AL NO HABER OFRECIDO PROBANZA ALGUNA DE SU PARTE. SE ADMITEN LAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, PARA SU DESAHOGO SE ELIGE LA FORMA ORAL. SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	18
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SUCESIONA BIENES DE [REDACTED]
INICIO	09/09/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO. VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	112
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03/12/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO. VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.

## SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	284
AUDIENCIAS CELEBRADAS	112
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144
AUDIENCIAS CANCELADAS	028

Las 144 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	014
NO SE EMPLAZÓ DOMICILIO CERRADO, INEXACTO O DESOCUPADO	048
NO FUERON DEBIDAMENTE PREPARADAS	043
NO SE TRAMITÓ EXHORTO/EDICTO/NO REGRESÓ INTERESADO	019
EL C. ACTUARIO ADSCRITO NO LA PREPARÓ	005
NO SE HA INTEGRADO LITIS/TÉRMINO PARA CONTESTAR	005
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA DE AUDIENCIA	005
INCOMPETENCIA/RECUSACIÓN/SUSPENSIÓN AMPARO	003
NO PRESENTÓ TESTIGOS	001
OTROS	001

### AUDIENCIAS CANCELADAS

ALLANAMIENTO/REBELDÍA SE CITA PARA SENTENCIA	09
SE CELEBRA CONVENIO	06
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA, ACCIÓN O PRUEBA	09
HEREDERO DA VOTO POR ESCRITO	02
SIN EFECTO/FALTA DE PERSONALIDAD	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 28 de abril de 2015 relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	507
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	28/06/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO 84218 RELATIVO DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR HÉCTOR ABEL SOTO AGUILAR. (SE TIENE POR CUMPLIDA SENTENCIA DICTADA EN JUICIO DE GARANTÍAS) SE ORDENA AGREGAR A SUS ANTECEDENTES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	316
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10/01/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA DESIERTA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE OMITIÓ PRESENTAR PERITO DESIGNADO PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	21/05/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA OFRECE PRUEBAS MISMAS QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ACORDARÁ RESPECTO DE SU ADMISIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	89
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	29/10/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACLARA PROVEIDO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO INDICA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	75
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	24/11/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PASIVA PROCESAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL OBJETANDO DOCUMENTO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN EXHIBIDO POR LA PARTE ACTORA. POR PRODUCIDA SU CONTESTACIÓN, Oponiendo las excepciones y defensas que en él se contienen. Désele vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Se reserva de acordar respecto de las citadas excepciones así como de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto transcurra el término concedida a la contraria.

### TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA LUCIA SUSANA ÁLVAREZ ESTRADA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	322
AUDIENCIAS CELEBRADAS	155
AUDIENCIAS DIFERIDAS	151
AUDIENCIAS CANCELADAS	016

Ahora bien, las 151 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO SE EMPLAZÓ	071
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	022
NO SE PREPARÓ POR EL C. ACTUARIO ADSCRITO	034
SE CELEBRÓ CONVENIO	005
NO SE EXHIBIERON EDICTOS ORDENADOS	012
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	004
NO SE HA INTEGRADO LITIS/DENTRO DEL TÉRMINO PARA CONTESTAR	003

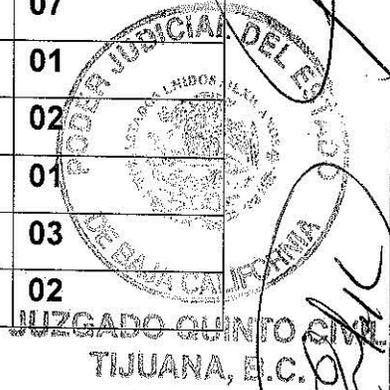


AUDIENCIAS CANCELADAS

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA  
Materia Civil

SE CITA PARA DICTARSE SENTENCIA DEFINITIVA/REBELDÍA	07
SE DESISTEN DE LA PRUEBA	01
SE DESIGNA ALBACEA POR ESCRITO	02
SE DESISTE DE LA ACCIÓN	01
SE DESISTE DE LA INSTANCIA	03
SE DECRETA LA CADUCIDAD	02



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 DE ABRIL DE 2015** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	539
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	25/06/10
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/12/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADA PROCURADOR DE LA ACTIVA PROCESAL SOLICITA SEA DICTADA SENTENCIA DEFINITIVA, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL ASUNTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	085
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/01/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO. SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	24
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE	[REDACTED]
DENUNCIANTES	[REDACTED]
INICIO	19/10/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AL COHEREDERO [REDACTED] Y RENUNCIANDO A LA HERENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1,114
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	28/02/11
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/09/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA EXHORTO ATENTO A PROVEIDO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	37
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE	[REDACTED]
DENUNCIANTES	[REDACTED]
INICIO	22/02/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA C. [REDACTED] EXHIBIENDO PARTIDA DE NACIMIENTO CON LA CUAL ACREDITA ENTRONCAMIENTO COMO HIJA DE LA DE CUJUS. POR SEÑALADO DOMICILIO Y POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN SU ESCRITO EN TÉRMINOS DEL 46 DEL C.P.C.



## SECRETARIOS ACTUARIOS

A cargo del **Licenciado EDUARDO ARAIZA OCHOA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de

la manera siguiente:  
**VISITADURA**  
**Materia Civil**

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>248</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>190</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>057</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>EXHORTO</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>18 DE ENERO DE 2015. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.</b>

Los **57 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	<b>28</b>
<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA A DILIGENCIA/EJECUTIVO MERCANTIL</b>	<b>08</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>21</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

NO.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXHORTO	28/01/15	EMPLAZAR		X

2) A cargo del **Licenciado RICARDO VERDUGO GÓMEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>217</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>204</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>012</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>29 DE ENERO 2015. JURIS.VOL DILIGENCIADO</b>

Los 12 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes: CONSTANCIA DOMICILIO INEXACTO CON 12 INCIDENCIAS.

**EXPEDIENTE CARGADOS PENDIENTE DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	27/01/15	EMPLAZAR		X.

3) A cargo del Licenciado **MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MADRIGAL**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>652</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>510</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>142</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>28/01/15</b> <b>DILIGENCIADO</b> <b>29/01/15</b>

Los 142 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXISTENTES</b>	<b>20</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>55</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>36</b>
<b>SOLO EN HORAS INHÁBILES</b>	<b>16</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>15</b>

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015**  
**PENDIENTES DE DILIGENCIAR**



A cargo del Licenciado JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

VISITADURIA  
Materia Civil

EXPEDIENTES CARGADOS	265
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	209
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	056
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	28/01/15 GAD ORDINARIO CIVIL, EMPLAZAMIENTO DILIGENCIADO.

Los 56 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	07
DOMICILIOS CERRADOS	28
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	10
DOMICILIO DESOCUPADO	11

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015  
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de RICARDO BENÍTEZ PIERSON, MARÍA ELENA ZARAGOZA SIGALA, GUADALUPE MIREYA ARREOLA BERNAL, NORMA OFELIA HUERTA GUERRERO Y XOCHITL ARACELI FLORES ANGUIANO, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. ALAN RAMSÉS MARTÍNEZ RUÍZ, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión.
- Hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**



Consejo de la Judicatura del Estado

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, titular de este Juzgado manifiesta: Estoy conforme con todo lo asentado en la presente acta.

VISITADURIA  
Materia Civil

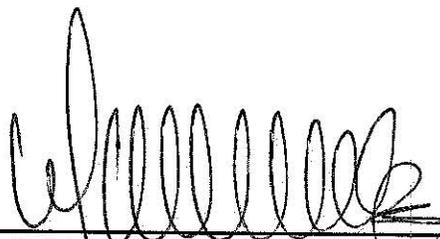


Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día treinta de Enero de dos mil quince, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

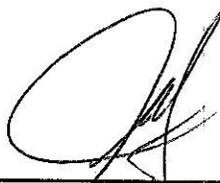
**LIC. MARIA DEL ROSARIO PLASCENCIA I.**  
Juez Quinto de lo Civil del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California.

**LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ.**  
Primer Secretaria de Acuerdos.



---

**LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.



---

**LIC. LUCIA SUSANA ALVAREZ ESTRADA.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.



---

**LIC. ELSA MARIA OCEGÜERA KARAM.**  
En funciones de Proyectista.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 19/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 29 Y 30 DE ENERO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

